

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Atención Terapéutica y psicología a personas con discapacidad.		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
La Atención Terapéutica y Psicológica a Personas con Discapacidad es un servicio especializado que va más allá de la terapia convencional. Se enfoca en el abordaje integral de la salud mental, el desarrollo cognitivo y el acompañamiento emocional tanto del individuo que vive con una discapacidad (ya sea motriz, intelectual, sensorial o múltiple) como de su red de apoyo familiar.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SMDIF-TEX-26-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 41 fracc1, 56, 60,67 y 69 de la ley general para la inclusión para las personas con discapacidad.		
DOCUMENTO A OBTENER	Carnet de Citas y Seguimiento: Es el documento básico de control donde se registran tus asistencias, próximas citas y el nombre del terapeuta asignado.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER 5 años
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para recibir Atención Terapéutica y Psicología en un centro especializado CRETEX, el trámite debe realizarse cuando la discapacidad (ya sea de nacimiento o adquirida) genera un impacto en la salud mental, el comportamiento o la dinámica familiar. Los casos principales se dividen en las siguientes categorías: 1. Tras un Diagnóstico Inicial (Duelo y Aceptación) - Padres y familiares: Cuando reciben la noticia de que un hijo tiene una discapacidad (Síndrome de Down, parálisis cerebral, autismo, etc.) y requieren apoyo para procesar el impacto emocional. - Pacientes con discapacidad adquirida: Personas que, debido a un accidente o enfermedad, han perdido alguna capacidad física o sensorial y presentan cuadros de depresión, ansiedad o negación. 2. Trastornos del Neurodesarrollo y Conducta - Espectro Autista (TEA): Casos donde el menor requiere aprender habilidades sociales, manejo de crisis sensoriales o control de impulsos. - Discapacidad Intelectual: Cuando el paciente presenta dificultades de aprendizaje o conductas que complican su integración escolar y social. - TDAH y Trastornos de Conducta: Pacientes cuya impulsividad o falta de atención está ligada a una condición de discapacidad y requiere modificación de comportamiento. 3. Fortalecimiento de la Autonomía e Inclusión - Baja Autoestima y Aislamiento: Cuando el paciente con discapacidad se retrae socialmente, sufre de bullying o tiene una percepción negativa de sí mismo. - Preparación para la vida independiente: Adolescentes y adultos que necesitan herramientas psicológicas para enfrentar retos laborales o sociales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
✓ Toda persona que requiera atención en terapia de lenguaje ✓ INE ✓ Pre inscripción medica ✓ CURP	No Aplica SI SI SI	No aplica 0 1 1	Manual de procedimientos del área del CRETEX (Centro de Rehabilitación de Texcoco) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica		No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica		No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Para recibir Atención Terapéutica y Psicológica en el CRETEX, el ciudadano debe seguir una ruta establecida que comienza con la parte administrativa y concluye con la asignación de un especialista. 1. Registro Inicial en Trabajo Social El primer contacto es administrativo para dar de alta al paciente en el sistema del centro. Presentar Documentación: Debes llevar identificación oficial (INE) del tutor, acta de nacimiento, CURP del paciente y comprobante de domicilio. Estudio Socioeconómico: Se te realizará una entrevista para determinar el nivel de vulnerabilidad y asignar la cuota de recuperación para las consultas. 2. Valoración Médica (Filtro Especializado) En el CRETEX, el acceso a psicología generalmente pasa por una revisión médica para entender el contexto de la discapacidad. Cita con Medicina de Rehabilitación: El médico evalúa la condición general del paciente y determina si requiere apoyo psicológico para su proceso de rehabilitación integral. Derivación: El médico emite la orden para que el paciente sea atendido en el área de psicología. 3. Entrevista Inicial y Diagnóstico Psicológico Una vez derivado, el ciudadano acude al área de psicología: Entrevista Clínica: El psicólogo conversa con el paciente y sus familiares para identificar el motivo de consulta (duelo, problemas de conducta, ansiedad, etc.). Evaluación: Se pueden aplicar pruebas psicométricas o proyectivas para entender el nivel cognitivo o emocional del paciente. 4. Asignación de Tratamiento y Horarios Establecer metas: El terapeuta y el ciudadano acuerdan los objetivos (por ejemplo: "reducir crisis de ansiedad" o "mejorar la convivencia familiar"). Calendario de citas: Se asignan los días y horas de las sesiones (pueden ser semanales o quincenales según la carga de trabajo del centro). 5. Seguimiento y Corresponsabilidad Asistencia puntual: Es indispensable cumplir con las citas. El CRETEX suele tener políticas estrictas de asistencia debido a la alta demanda. Participación familiar: En el caso de menores o personas con discapacidad intelectual, los tutores deben participar activamente en las tareas o dinámicas que el psicólogo indique para realizar en casa.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles		
COSTO	El costo se basa en un tabulador de cuotas de acuerdo al estudio socioeconómico	FUNDAMENTO JURÍDICO		Manual de procedimientos del área del CRETEX (Centro de Rehabilitación de Texcoco) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de tesorería que se encuentra en el mismo edificio.		
OTRAS ALTERNATIVAS		No Aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Para el trámite de Atención Terapéutica y Psicología en el CRETEX, los plazos de prevención están diseñados para evitar que los procesos de salud mental se detengan por falta de requisitos administrativos o clínicos. Estos términos se basan generalmente en la Ley de Procedimiento Administrativo y los reglamentos internos del DIF/CRETEX: 1. Plazo del CRETEX para Prevenir (Notificar faltantes) Si al presentar tu solicitud o durante la entrevista inicial el personal detecta que falta información o documentos esenciales (como el certificado de discapacidad o estudios socioeconómicos): Plazo para prevenir: El centro cuenta con un máximo de 5 días hábiles tras la recepción de tu solicitud para notificarte qué es lo que hace falta. Momento de la notificación: En la mayoría de los casos, la prevención ocurre de forma inmediata en la ventanilla de Trabajo Social al revisar tus documentos, pero legalmente tienen ese margen de tiempo si la revisión es interna. 2. Plazo del Ciudadano para Cumplir (Subsanar) Una vez que el CRETEX te ha informado que tu solicitud está incompleta:				

- **Plazo para cumplir:** Cuentas con 5 días hábiles para presentar los documentos o información requerida.
- **Consecuencia:** Si dejas pasar este tiempo sin entregar lo solicitado, el trámite se dará por **concluido/desechado**. Esto implica que el sistema "libera" el espacio que podrías haber ocupado en la lista de espera, y tendrías que iniciar el proceso desde cero.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No aplica
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.			Centro de Rehabilitación Texcoco (CRETEX)		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Max Gutiérrez Zavala			
DOMICILIO					
CALLE	16 de septiembre			NO. INT. Y EXT.	107
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Texcoco	
C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		8:30 a. m. a 3:30 p. m.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
595	9540819		107	No aplica	

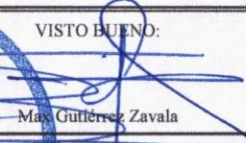
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	Centro de Rehabilitación Texcoco "CRETEX"				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Max Gutiérrez Zavala			
DOMICILIO					
CALLE	Segunda cerrada de Emiliano Zapata			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Santa Úrsula		MUNICIPIO	Texcoco	
C.P.	56150	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:30 A.M. A 3:30 P.M.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
595	9250598		No aplica	No aplica	

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Es por cita?
RESPUESTA:	SI
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo recibir atención si vengo de otro Municipio?
RESPUESTA:	Cualquier persona que venga de cualquier otro Municipio del estado de México puede recibir atención.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no asisto en el horario que me citaron me atienden más tarde?
RESPUESTA:	NO, tiene que volver a re agendar

ELABORÓ:  Rosario de María Onofre Ramírez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Max Gutiérrez Zavala NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 06 / 2026.
---	--	--

